



MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURAS DIGITALES Y SEGURIDAD DIGITAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES POR LA QUE SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE DISTINTIVOS DE LLAMADA ESPECIALES POR RADIOAFICIONADOS CON CARÁCTER TEMPORAL

La Unión de Radioaficionados Españoles (URE), como asociación de aficionados reconocida por esta Secretaría de Estado, ha solicitado autorización para la utilización de determinados distintivos de llamada especiales, con carácter temporal, con motivo de la celebración del 100.º aniversario de la fundación de la IARU.

Considerando la trascendencia de esta asociación en el ámbito de la radioafición, su contribución al desarrollo y divulgación de las radiocomunicaciones en general y al mundo de la radioafición en particular.

Teniendo en cuenta que la reglamentación vigente contempla la posibilidad de autorizar distintivos especiales, con carácter temporal, con más de una cifra en el distintivo.

Vista la Orden IET/1311/2013, de 9 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico por radioaficionados, el Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, y demás disposiciones de aplicación, esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales,

RESUELVE:

Autorizar desde el 1 al 15 de mayo de 2025 a los titulares de autorizaciones de radioaficionado, con motivo del 100.º aniversario de la fundación de la IARU, la utilización temporal de distintivos de llamada especiales, manteniendo el sufijo de su distintivo y modificando su prefijo y cifra de distrito, conforme a lo siguiente:

c/ Poeta Joan Maragall,
41
28071 MADRID
TLF.: 91 346 23 25





MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURAS DIGITALES Y SEGURIDAD DIGITAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

Prefijo:

- Distintivos con prefijo EAx, utilizarán el prefijo AOx100
- Distintivos con prefijo EBx, utilizarán el prefijo ANx100
- Distintivos con prefijo ECx, utilizarán el prefijo AMx100
- Distrito: añadirán el número 100 a su cifra de distrito

Donde “x” representa el distrito del indicativo original, estando seguidos cada uno de estos prefijos especiales por el sufijo asignado en el indicativo habitual.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o bien ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, sin que puedan ser simultáneos ambos recursos.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

P.D. (Resolución de la Secretaria de Estado sobre delegación de firma, de 27 de noviembre de 2021)

LA COORDINADORA DE ÁREA DE PLANES TÉCNICOS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO,

Icár Ojugas Urriaga

c/ Poeta Joan Maragall,
41
28071 MADRID
TLF.: 91 346 23 25

